

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 31 de Agosto del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000215-2017-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 001855-2017-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral comunica que por ausencia de la titular de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de dicho despacho, Ramona Karent Asca Balaguer, por descanso vacacional, resulta conveniente encargar las funciones del despacho, a quien se indica en la parte resolutive;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora Betty Ana Seclen Salgado, Asistente 1A de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, del 01 al 22 de septiembre de 2017, inclusive, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.